

INFORMACIÓN DÍA ADICIONAL DE ASUNTOS PARTICULARES

Puestos en contacto con la División de Personal, nos confirman que el día adicional, publicado el día 23 de diciembre de 2013, por Resolución de la Secretaria de Estado de las Administraciones Publicas, **SÍ INCLUYE A LOS FUNCIONARIOS DEL CUERPO NACIONAL DE POLICÍA.**

Este día se podrá disfrutar hasta el 15 de febrero de 2014.

Los tres días restantes deberán ser disfrutados antes del 31 de enero.

Quiere decir que no se podrá unir a ningún día que quede pendiente del 2013, una vez que pase la fecha del 31 de enero de 2014.

Madrid, 27 de diciembre de 2013

COMISIÓN EJECUTIVA NACIONAL